

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Administración Local y Digitalización

- 1 *ACUERDO de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se corrige el error material del Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025”, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025).*

Con fecha 15 de septiembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 211/2021, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025”, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 16 de septiembre de 2021.

Con posterioridad se ha advertido la existencia de un error en su redacción, que no constituye modificación o alteración del sentido de las disposiciones afectadas, de acuerdo con lo que se expone a continuación:

En su artículo único, apartado cuatro, párrafo primero, in fine hace referencia a la “disposición adicional quinta”, cuando debería citar la “disposición transitoria única”.

De acuerdo con lo expuesto, el error referido ha de considerarse como mero error u omisión que no constituye modificación o alteración del sentido de la disposición afectada, por lo que, en aplicación de lo previsto en el artículo 17.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, procedería su corrección mediante Acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administración Local y Digitalización, previa deliberación en su reunión de 29 de septiembre de 2021,

#### ACUERDA

Aprobar la corrección de errores del artículo único, apartado cuatro, párrafo primero, in fine del Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025”, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), en los siguientes términos:

El artículo único, apartado cuarto, párrafo primero, in fine, donde dice: “sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional quinta”; debe decir: “sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria única”.

Lo que se acuerda en Madrid, a 29 de septiembre de 2021.

El Consejero de Administración Local y Digitalización,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES

La Presidenta,  
P. S. (Decreto 69/2021, de 1 de julio, de la Presidenta)  
el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,  
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

(03/28.386/21)

